



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Adquisición e instalación fotoconductor a Fotocopiadora Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco.

Quilaco, 02 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3042

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. EL Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

1) Las Ordenes de Pedido SEP N°s 1412 y 1414 de fechas 25 y 30 de septiembre de 2014 respectivamente, emitidas por el Liceo Instituto Valle de Sol, solicitando fotoconductor e instalación del mismo.

2) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".

3) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

| RUT | RAZON SOCIAL | NOMBRE DE FANTASIA | TOTAL |
|--------------|-------------------------|----------------------------|---------|
| 9.465.831-6 | LUIS BURBOA QUEZADA | DIGITAL PRINTER | 160,000 |
| 77.397.590-6 | ORTIZ Y SAN MARTIN LTDA | ORTIZ Y SAN MARTIN LTDA | 195,000 |
| 10.797.843-7 | JOSE MILLAR ETTORI | MULTIFUNCIONALES DIGITALES | 210,000 |

DECRETO:

1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Reparación Fotocopiadora del Departamento de Educación, por \$160,000 (Ciento sesenta mil pesos) valor neto, al proveedor Sr. **LUIS BURBOA QUEZADA**, RUT: **9.465.831-6**.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/ MVQ/ MOM/ CIM/ jos.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Establecimiento
- Secretaría Municipal.
- Finanzas DAEM.
- Archivo SEP.